

CONSULTA 31 JUL 2024

A través de la presente remitimos CONSULTA formulada desde este Colegio Profesional para que sea respondida por parte del Ayuntamiento de Almería, en relación a los siguientes extremos (31 JUL 2024):

* Si un equipo pretende formar una UTE, del sobre 3, ¿tendría que haber un boletín de inscripción (ANEXO I) por cada una de las empresas que conformen la futura UTE?

* La misma duda, pero para el ANEXO II

* El ANEXO II aparece como que hay que cumplimentarlo dos veces una para declarar que no nos hallamos en incompatibilidad de contratar y otra segunda vez para declarar la titulación de los integrantes. Eso es así, o con rellenarlo una única vez es suficiente.

* ¿No existe un modelo para declarar la solvencia económica y financiera?

* Para acreditar la solvencia técnica y profesional, ¿existe un modelo de declaración responsable? ¿En que sobre iría esta documentación?

Gracias

Secretaria Técnica